

Número 1640

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Cartagena**

En virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber sido posible, por otros medios, las notificaciones que a continuación se relacionan, se le notifica por medio del presente anuncio, indicándole que podrá retirar la misma, en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal.

Concepto: Liquidación definitiva acta A05 prueba preconstituida.

Liquidación definitiva (3 actas) A02 de disconformidad.

Contribuyente: Don José Molina Tudela (3 actas) A02 de disconformidad.

Contribuyente: Don José Molina Tudela, D.N.I. 22.918.419.

—Acta número 00136492, N.R.I. 428/92 Impuesto s/valor añadido, ejercicios 1987 a 1991: Liquidación definitiva y abonaré. Importe: 5.279.861 pesetas.

—Acta número 00283754, N.R.I. 427/92 impuesto renta personas físicas, ejercicio 1991: Liquidación definitiva y abonaré. Importe: 38.925 pesetas.

—Acta número 00283745, N.R.I. 426/92 impuesto renta personas físicas, ejercicio 1990: Liquidación definitiva y abonaré.

—Acta número 00283736, N.R.I. 425/92 impuesto renta personas físicas, ejercicio 1988: Liquidación definitiva y abonaré. Importe: 41.152 pesetas.

Cartagena, 2 de febrero de 1993.—El Jefe de la Secretaría Administrativa. Inspección, P.S., José Aguado Galarreta. (D.G. 5475)

Número 1641

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Cartagena**

En virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber sido posible por otros medios, la notificación que a continuación se relaciona, se le notifica por medio del presente anuncio, indicándole que podrá retirar la misma, en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal.

Concepto: Liquidación definitiva acta A05 prueba preconstituida y abonaré.

Contribuyente: Don Pedro José Mante Martínez, D.N.I. 22.942.785 D.

—Acta número 00139570, N.R.I. 317/92. Impuesto s/valor añadido, ejercicios 1988. Abonaré número justificante: 519201000960 K.

Importe: 2.447.471 pesetas.

Cartagena, 22 de enero de 1993.—El Jefe de la Secretaría Administrativa. P.S., José Aguado Galarreta. (D.G. 5244)

Numero 1725

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 10 horas del día 2 de febrero de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Empresarial de Profesionales de la Peluquería de la Región de Murcia, expediente número 30/758, cuyos ámbitos territorial y personal son: regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José Almagro Cobacho y otros.

Numero 1784

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día 2 de febrero de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Empresarial de Hostelería de Calasparra, expediente número 30/759, cuyos ámbitos territorial y personal son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Cristóbal Gil Sánchez y otros.

Numero 1785

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 10 horas del día 9 de febrero de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Unión Confederada de Autónomos y Pequeños Empresarios (UCAY-PE), expediente número 30/760, cuyos ámbitos territorial y personal son: regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Juan Moreno Gómez y otros.